

BASES DEL CONCURSO DE COMPOSICIÓN Y ARREGLOS CORALES

“JOSÉ MANUEL JOA CASTILLO” 2026

ARTICULO 1. Del objeto y finalidad. Este proyecto impulsado por la Dirección General de Bellas Artes y el Coro Nacional Dominicano busca fomentar la creación y el desarrollo de música coral dominicana original, y promover la participación de compositores y arreglistas experimentados y emergentes.

ARTICULO 2. De la participación. Los participantes tendrán que cumplir mínimo uno de los siguientes requisitos:

- Ser compositores dominicanos por nacimiento, con residencia habitual en el país o en el extranjero;
- Ser compositores dominicanos por naturalización, con residencia habitual en el país o en el extranjero;
- Ser compositores extranjeros que puedan demostrar un período mínimo de residencia de sus últimos diez (10) años en la República Dominicana.

ARTICULO 3. De las obras concursantes. Únicamente podrán concursar obras originales e inéditas, y/o arreglos corales compuestos específicamente para el certamen, que no hayan recibido ningún otro tipo de premio externo y que no hayan sido interpretadas en público o transmitidas por cualquier medio de difusión, incluso fragmentariamente.

Las composiciones originales e inéditas deben estar relacionadas con la cultura, literatura y la identidad dominicana.

Los arreglos deben ser de música y letra compuesta y escrita por un autor o autores dominicanos, y deben estar relacionados con la cultura, literatura y la identidad dominicana. Los arreglistas deben obtener licencia de las obras originales.

Cada autor puede postular máximo 2 obras con duración de dos (2) a seis (6) minutos.

ARTICULO 4. Del jurado. El jurado estará compuesto por expertos en música coral, composición y arreglos, junto a un notario público acreditado, cuya única atribución será la de levantar acta legal con los resultados del concurso y velar por la legalidad del proceso, sin influir en los criterios artísticos de la votación.

ARTICULO 5. De las votaciones. Las obras presentadas serán evaluadas principalmente conforme a criterios de originalidad, calidad, y grado de aporte e innovación al repertorio coral dominicano. Además, deberán ser obras inéditas, que incorporen estilos musicales criollos, y estén escritas en idioma español. Las obras deberán tener una duración mínima de dos (2) minutos y máxima de seis (6) minutos, y estar escritas para coro mixto, con un mínimo de cuatro (4) voces (SATB) y un máximo de ocho (8) voces (SSAATTBB).

PARRAFO I: El fallo del jurado se determinará por consenso.

PARRAFO II: El jurado puede declarar desierto el (o los) premio(s) si la mayoría de sus integrantes estima insuficiente la calidad de la(s) obra(s) presentada(s).

PARRAFO III: El veredicto del jurado será inapelable.

PARRAFO IV: La deliberación del jurado será en compañía de un Notario Público de los del número del Distrito Nacional.

ARTICULO 6. De los premios. Se otorgarán tres (3) premios de reconocimiento, distribuidos de la siguiente manera:

PRIMER LUGAR: Recibirá la suma de CINCUENTA MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$50,000.00) y un diploma acreditativo del premio.

SEGUNDO LUGAR: Recibirá la suma de TREINTA PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$30,000.00) y un diploma acreditativo del premio.

TERCER LUGAR: Recibirá la suma de VEINTE MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$20,000.00) y un diploma acreditativo del premio.

ARTICULO 7. De la entrega y recepción de las obras concursantes. Los autores enviarán 1) la partitura de la obra bajo un seudónimo, sin signo que permita identificar su autoría, y en físico, 2) la grabación de la música en una memoria USB, 3) una copia de la cédula de identidad del autor dentro de un sobre. Todo debe ser enviado en un sobre sellado a la oficina del Coro Nacional Dominicano, Palacio de Bellas Artes.

ARTICULO 8. De las obras ganadoras. Las obras ganadoras continuarán siendo propiedad de los autores, si bien la Dirección General de Bellas Artes y el Coro Nacional Dominicano se reserva el derecho de presentarlas en conciertos, realizar cualquier tipo de grabación para su difusión y utilizarlas como temas en diferentes producciones.

Las obras ganadoras deberán estar debidamente registradas a nombre de su autor o autora en la Oficina Nacional de Derecho de Autor (ONDA), y los autores únicamente podrán reclamar el premio presentando su correspondiente certificado de registro.

PARRAFO: La Dirección General de Bellas Artes y los compositores o arreglistas de obras ganadoras podrán, mediante un documento escrito, declarar la reserva del derecho de uso mencionada en el presente artículo, sin que ello implique que esta dirección deba abonar ninguna cantidad por su uso o que deba firmar un acuerdo adicional.

ARTICULO 9. Del plazo de presentación. El plazo de recepción de las obras se inicia oficialmente el 23 de marzo de 2026 y finaliza el 17 de julio de 2026 a las 4:00 p. m. (hora en la República Dominicana). Los envíos posteriores a esta fecha no serán recibidos.

ARTICULO 10. Divulgación de los resultados. El veredicto del jurado se dará a conocer a mediados del mes de agosto de 2026 por las redes sociales del Coro Nacional Dominicano y la Dirección General de Bellas Artes.

PARRAFO: La entrega de los certificados tendrá lugar en el acto de apertura del Festival de Canto Coral de Santo Domingo 2026, en una fecha y lugar que será determinado y anunciado oportunamente. Las obras ganadoras serán interpretadas por el Coro Nacional Dominicano durante el Festival de Canto Coral de Santo Domingo 2027.

Los premios serán abonados a través de transferencias bancarias, en la cuenta indicada por el/la beneficiario/a, y se realizará una vez que concluyan todos los trámites para su concesión.

ARTICULO 11. Aceptación de las bases. La participación en este concurso supone la plena aceptación de las bases establecidas en este documento.

ARTICULO 12. Rectificación del veredicto y/o descalificación de la obra ganadora. Si tras la entrega de los galardones surgieran evidencias de que algún procedimiento hubiera violado cualquiera de las normas establecidas en estas bases, se procederá a la rectificación correspondiente y dicha obra será descalificada, debiendo su autor devolver el monto del premio y el diploma recibidos.